

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN
JOSE DEL GUAVIARE

II TRIMESTRE
VIGENCIA 2026

ELSA DEL CARMEN SALCEDO CASTRO
Jefe Oficina Control Interno de Gestión
E.S.E HSJG

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento con la normatividad legal vigente en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, presenta el informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Hospital San José del Guaviare correspondiente al avance del segundo trimestre de la vigencia 2026.

Este informe se ha realizado con el objetivo de verificar el comportamiento y la variación de los gastos comparativos de los meses de abril, mayo y junio del 2026 frente al mismo periodo del 2025. Esta evaluación trimestral servirá como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección con respecto al control y la racionalización de los gastos.

El Control Interno de acuerdo a lo determinado en la Ley 87 de 1993, se entiende como el Sistema integrado por el esquema organizacional y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos en la Ley.

2. NORMATIVIDAD

Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así:

1. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
2. Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
3. Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
4. Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
5. Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
6. Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
7. Decreto 2785 de 2011. "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998".
8. Decreto 984 de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas

disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

9. Concepto 42091 de 2013 Departamento Administrativo de la Función Pública.
10. Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. Derogó al Decreto 26 de 1998.
11. Resolución No. 1639 de 2024. por medio de la cual se adopta la “Políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público” de la E.S.E Hospital san José del Guaviare y se deroga la “Política de Austeridad y Racionalización de costos y gastos y eficiencia”.

3. METODOLOGÍA

Para el análisis de austeridad se tomaron los gastos realizados de los rubros de Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de Operación de los meses abril, mayo y junio de las vigencias 2026-2025.

4. ALCANCE

El alcance de este informe incluye los pagos realizados en los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2026, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2025. Es de aclarar, que no se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

Se realizó análisis con la información obtenida en cuanto a la contratación de personal, administración del personal, horas extras, viáticos, consumo de energía, pago de acueducto y alcantarillado, líneas fijas y móviles, contratos de impresos, publicaciones, vigilancia y combustible.

Se evaluaron los siguientes rubros presupuestales:

Tabla N° 1. Relación Presupuesto II trimestre 2026.

ABRIL A JUNIO 2026 - 2025				
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO				
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO II TRIMESTRE 2026	VR COMPROMETIDO II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACIÓN RELATIVA
Nómina Personal de Planta	\$ 2.641.286.527	\$ 2.448.764.594	193.521.933,00	7,91%
Horas Extras y Días Festivos	\$ 382.005.588	\$ 322.753.781	59.251.807,00	18,36%
Contribuciones Inherentes Asociados a la Nómina	\$ 1.116.053.263	\$ 1.002.098.120	113.955.143,00	11,37%

Oficina de Control Interno de Gestión

ABRIL A JUNIO 2026 - 2025				
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO				
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO II TRIMESTRE 2026	VR COMPROMETIDO II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIOS PERSONALES	\$ 4.139.345.378	\$ 3.772.616.495	\$ 366.728.883	9,72%
Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	\$ 8.635.302.113	\$ 8.976.992.146	- 341.690.033,00	-3,81%
Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos	\$ 668.691.165	\$ 474.271.080	194.420.085,00	40,99%
Vigilancia y Aseo	\$ 0	\$ 0	-	0,00%
Elementos de aseo y cafetería	\$ 0	\$ 0	-	0,00%
Otros conceptos de SPI	529.088.032,48	\$ 517.463.321	11.624.711,96	2,25%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 9.833.081.310	\$ 9.968.726.547	-\$ 135.645.236	-1,36%
GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO II TRIMESTRE 2026	VR COMPROMETIDO II TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Compra de Equipo	\$ 227.885.000	\$ 104.327.193	123.557.807,00	118,43%
Combustibles y Lubricantes	-	-	-	#¡DIV/0!
Mantenimiento Bienes	\$ 163.421.450	\$ 397.469.042	- 234.047.592,00	-58,88%
Mantenimiento Servicios	\$ 245.881.988	\$ 122.057.837	123.824.150,74	101,45%
Impresos y Publicaciones	\$ 36.020.600	\$ 820.584	35.200.016,00	4289,63%
Seguros (Responsabilidad Civil y Soat)	\$ 318.998.246	\$ 402.791.475	- 83.793.229,00	-20,80%
Viáticos y Gastos de Viaje - Asistencia médica	\$ 31.537.514	\$ 51.691.773	- 20.154.259,00	-38,99%
Servicio de Energía Eléctrica	\$ 181.803.893	\$ 195.352.800	- 13.548.907,00	-6,94%
Acueducto y Alcantarillado	\$ 66.628.075	\$ 45.262.451	21.365.624,00	47,20%
Servicios público (aseo)	\$ 20.708.054	\$ 15.367.340	5.340.714,00	34,75%
Líneas Móviles	\$ 4.493.599	\$ 4.463.054	30.545,00	0,68%

Oficina de Control Interno de Gestión

ABRIL A JUNIO 2026 - 2025				
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO				
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES				
CONCEPTO	VR COMPROMETIDO II TRIMESTRE 2026	VR COMPROMETIDO II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACIÓN RELATIVA
GASTOS GENERALES	\$ 1.297.378.419	\$ 1.339.603.549	-\$ 42.225.130	-3,15%
GASTOS DE OPERACIÓN				
Productos Farmacéuticos/Medicamentos	\$ 3.153.648	\$ 3.283.340	129.692,00	-3,95%
Material Médico Quirúrgico	\$ 325.000.000	\$ 169.762.260	155.237.740,00	91,44%
Material para Laboratorio	\$ 500.000.000	\$ 374.996.423	125.003.577,00	33,33%
Material para Rayos X		\$ 0	-	0,00%
Alimentación	\$ 84.000.000	\$ 0	84.000.000,00	#¡DIV/0!
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 912.153.648	\$ 548.042.023	\$ 364.111.625	66,44%

Fuente: Presupuesto

5. DESARROLLO

5.1 Gestión Talento Humano

Tabla N° 2. Planta de personal

SEGUNDO TRIMESTRE 2026/2025								
NIVEL DEL CARGO	PLANTA ACTIVA		NÚMERO DE VACANTES		NÚMERO DE VACANTES TEMPORALES		NÚMERO DE VACANTES DEFINITIVAS	
	2026	2025	2026	2025	2026	2025	2026	2025
DIRECTIVO	8	8	0	0	0	0	0	0
PROFESIONAL	50	50	0	0	0	0	0	0
TÉCNICO	11	11	0	0	0	0	0	0
ASISTENCIAL	78	78	0	4	0	0	0	4
TOTAL	147	147	0	4	0	0	0	4

Fuente: Talento Humano

Para el periodo evaluado con corte al 30 de junio de las vigencias 2025 y 2026 la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, no presenta variaciones en la planta de personal, manteniéndose en 147 empleos.

No obstante, se evidencia una disminución en el número de vacantes, pasando de cuatro (4) en 2025 a cero (0) vacantes en el 2026.

Número de aprendices en etapa productiva segundo trimestre vigencia 2026.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, la E.S.E Hospital San José del Guaviare no realizó vinculaciones de personal en etapa productiva (aprendices SENA).

Esta situación se enmarca en el proceso de ajuste institucional frente a los cambios normativos asociados a la reforma laboral, así como en la necesidad de racionalizar el gasto, considerando las condiciones financieras actuales del sector salud, por lo tanto, la entidad ha optado por evaluar la pertinencia de este tipo de vinculaciones, priorizando la sostenibilidad presupuestal y la eficiencia en el uso de los recursos.

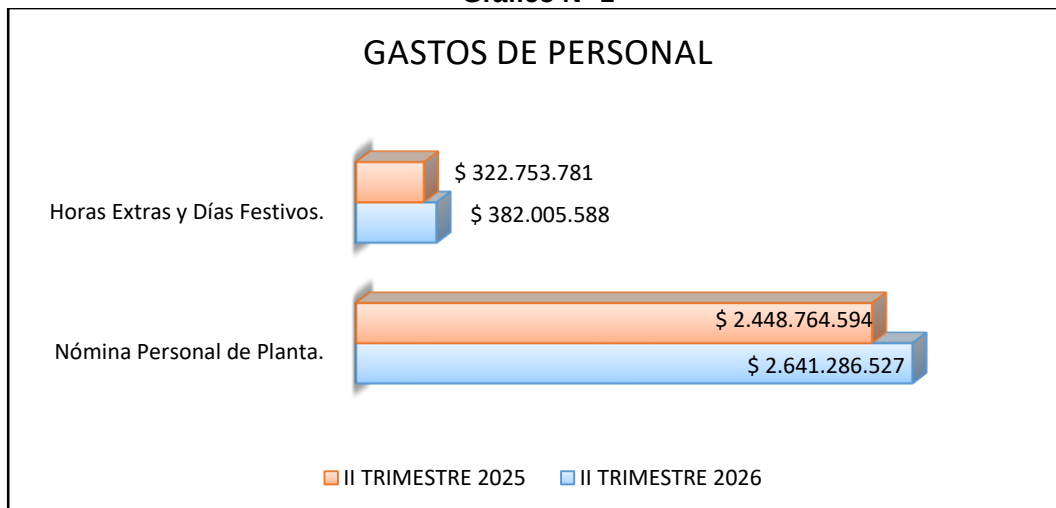
5.2 Gastos de personal

Tabla N° 3. Comparativo segundo trimestre 2026-2025

GASTOS DE PERSONAL ABRIL A JUNIO 2026 - 2025				
CONCEPTO	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Nómina Personal de Planta.	\$ 2.641.286.527	\$ 2.448.764.594	\$ 192.521.933	7,86%
Horas Extras y Días Festivos.	\$ 382.005.588	\$ 322.753.781	\$ 59.251.807	18,36%
TOTAL	\$ 3.023.292.115	\$ 2.771.518.375	\$ 251.773.740	9,08%

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 1



Nómina Personal de Planta

La ejecución de la nómina durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, ascendió a \$2.641.286.527, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2025 fue de \$2.448.764.594, evidenciándose un incremento absoluto de \$192.521.933, equivalente a una variación relativa de 7,86%.

Este comportamiento refleja un crecimiento moderado y controlado del gasto de personal, asociado principalmente al incremento del componente salarial, las prestaciones sociales y algunos factores derivados de situaciones administrativas de los servidores públicos.

- **Incremento del Sueldo Básico (+7%)**

El concepto de Sueldo pasó de \$1.828.850.054 en 2025 a \$1.961.609.368 en 2026, registrando un aumento de \$132.759.314.

Este rubro representa la principal causa del crecimiento de la nómina, explicado por factores como:

- Incremento salarial decretado para la vigencia 2025.
- Provisión de vacantes

- **Aumento de Licencias Remuneradas (+84%)**

Las licencias remuneradas aumentaron de \$24.410.111 a \$44.976.832, con una variación de \$20.566.721.

Aunque su peso dentro de la nómina total no es significativo, el incremento porcentual es considerable y puede indicar:

- Mayor otorgamiento de permisos remunerados por calamidad doméstica,
- Permisos sindicales
- Licencias de Luto
- Concesión de permisos y descansos compensatorios derivados de la participación de los servidores públicos en los diferentes procesos electorales desarrollados durante la vigencia 2026. En efecto, la entidad otorgó los beneficios establecidos en la normatividad vigente a los funcionarios que ejercieron su derecho al voto y a aquellos que fueron designados como jurados de votación, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al empleo público.

El incremento del 8% en la ejecución de la nómina durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025 se encuentra sustentado en factores plenamente identificados y justificados, entre los cuales se destacan:

- El incremento salarial decretado para la vigencia 2025.
- La provisión de cuatro (4) vacantes del nivel asistencial que permanecían sin cubrir durante parte de la vigencia anterior.
- La inexistencia de vacantes en la planta de personal al corte del 30 de junio de 2026.
- La liquidación definitiva de la Subgerente Administrativa y Financiera, la Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación.
- La vinculación de cuatro (4) supernumerarios para suplir temporalmente vacancias derivadas de vacaciones e incapacidades de empleados del nivel profesional.
- El consecuente reconocimiento de salarios y prestaciones sociales asociados a dichas vinculaciones y liquidaciones.

Por lo anterior, el comportamiento evidenciado en la nómina no corresponde a un incremento injustificado del gasto de personal, sino al desarrollo normal de las situaciones administrativas ocurridas durante la vigencia, así como a las acciones adoptadas por la Entidad para garantizar la continuidad del servicio, la cobertura total de la planta de personal y el cumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales establecidas en el ordenamiento jurídico.

Desde la óptica de MIPG y de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, los resultados reflejan una adecuada gestión de la planta de personal, evidenciada en la provisión efectiva de empleos vacantes, la atención oportuna de las necesidades temporales del servicio mediante la vinculación de supernumerarios y el reconocimiento oportuno de las prestaciones sociales derivadas de las diferentes situaciones administrativas presentadas durante el período evaluado.

Horas Extras y Días Festivos

Por lo tanto, el incremento del 18,36% en los recargos, compensatorios y horas extras estuvo asociado a otros factores operativos y de talento humano, como:

- La provisión de las tres (3) vacantes del empleo auxiliar área salud, que permanecían sin ocupar durante parte de la vigencia 2025, aumentando la capacidad operativa y, por ende, el reconocimiento de recargos asociados a turnos efectivamente laborados.
- Mayor cobertura de turnos nocturnos, dominicales y festivos requeridos para garantizar la continuidad del servicio de salud.
- Incremento salarial de la vigencia 2025, el cual impacta directamente la base de liquidación de los recargos.

5.3 Gastos indirectos

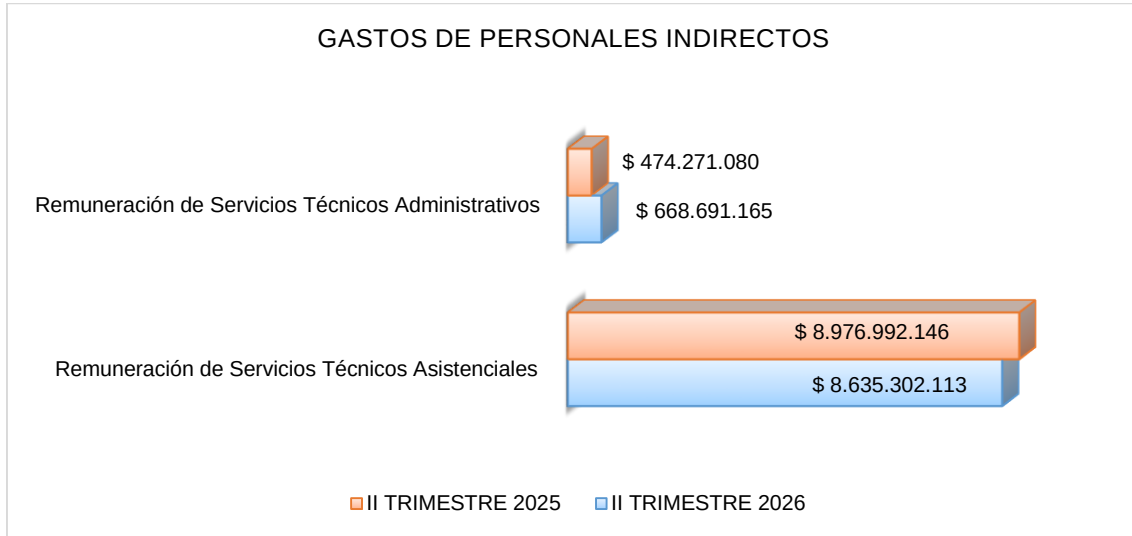
En la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, la E.S.E Hospital San José del Guaviare, verifica que no exista dentro de la planta de personal de la institución, personal con los perfiles requeridos para desarrollar las actividades que requieren ser contratadas o que el número de Servidores Públicos que existan no sean suficientes para dar cumplimiento a las metas programadas, teniendo en cuenta la capacidad instalada y los servicios contratados con los diferentes pagadores y las metas establecidas. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación adicional a la planta de personal, para lo cual el área de Talento Humano certifica que no existe personal disponible para cubrir estas necesidades.

Tabla N° 4. Comparativo segundo trimestre 2026-2025

GASTOS DE PERSONALES INDIRECTOS ABRIL A JUNIO 2026 - 2025				
CONCEPTO	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACION RELATIVA
Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	\$ 8.635.302.113	\$ 8.976.992.146	-\$ 341.690.033	-3,81%
Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos	\$ 668.691.165	\$ 474.271.080	\$ 194.420.085	40,99%
TOTAL	\$ 9.303.993.278	\$ 9.451.263.226	-\$ 147.269.948	-1,56%

Fuente: Presupuesto

Gráfico N°2



El Gráfico 2. Muestra una disminución del 3,81% en remuneración de servicios técnicos asistenciales debido detalladamente observamos una reducción en remuneración de servicios técnicos asistenciales en el trimestre 2026 debido a mayor contratación de especialidades en el mismo trimestre de la vigencia 2025. En la remuneración de servicios técnicos administrativos se evidencia un aumento del 40,99% con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2025 debido a aumento en el valor de las CPS en la presente vigencia como también en el mes de abril y junio se hizo nueva contratación y algunos CPS están por un mes más que en la vigencia 2025.

De manera general los Gastos de Personal Indirectos presentan una reducción total de Ciento Cuarenta y Siete Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos M/cte. (\$147.269.948); al pasar de Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Veintiséis Pesos M/cte. (\$9.451.263.226) en el segundo trimestre de 2025 a Nueve Mil Trescientos Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos M/cte. (\$9.303.993.278) en 2026.

5.4 Impresos y publicaciones

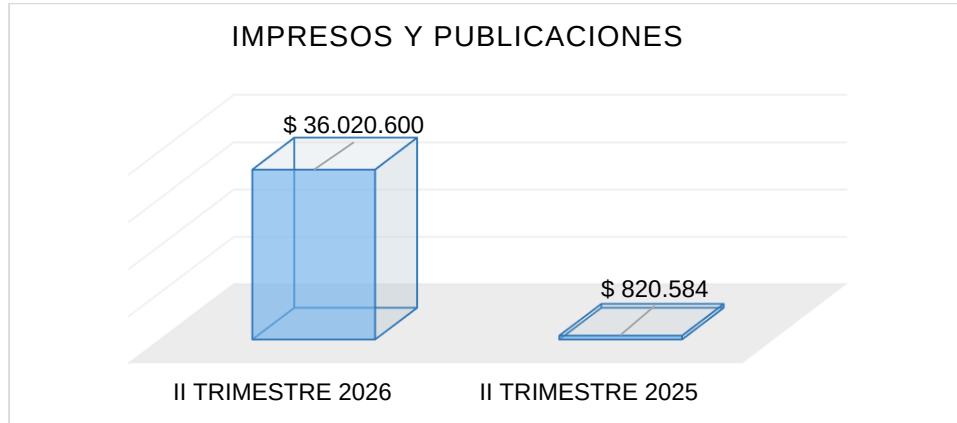
Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó por el rubro de impresos y publicaciones por los siguientes valores.

Tabla N° 5. Impresos y Publicaciones

IMPRESOS Y PUBLICACIONES ABRIL A JUNIO 2026 - 2025				
CONCEPTO	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 36.020.600	\$ 820.584	\$ 35.200.016	4289,63%

Fuente: Presupuesto

Gráfica N° 3



De acuerdo a la tabla N° 4. Se establece que el rubro de “*impresos y publicaciones*” comparando el segundo trimestre de las vigencias 2026 con la vigencia 2025, tuvo un aumento de Treinta y Cinco Millones Doscientos Mil Dieciséis Pesos M/cte. (\$35.200.016), correspondiente al 4289,63%, este aumento obedece al contrato de suministro de fotocopias o impresiones en formatos institucionales, el cual en la vigencia 2025 se había realizado durante el primer trimestre.

5.5. Viáticos y Gastos de Viaje

Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó comisiones de viáticos por los siguientes valores.

Tabla N° 6. Comparativo comportamiento avance de viáticos segundo trimestre 2026-2025, por objeto de la comisión.

COMPORTAMIENTO VIATICOS SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2026-2025				
OBJETO DEL AVANCE DE VIATICOS	VIGENCIA		VARIACIONES	
	2026	2025	ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVIDAD SINDICAL	\$ 4.007.914	\$ 8.711.246	-\$ 4.703.332	-54%
CAPACITACION	\$ 11.034.875	\$ 5.152.107	\$ 5.882.768	114%
DEPURACION DE CARTERA	\$ 0	\$ 2.164.080	-\$ 2.164.080	-100%
GESTION PROPIA DEL CARGO	\$ 0	\$ 8.750.752	-\$ 8.750.752	-100%
JORNADA DE SALUD	\$ 0	\$ 12.666.800	-\$ 12.666.800	-100%
MANTENIMIENTO AMBULANCIA	\$ 591.600	\$ 846.200	-\$ 254.600	-30%
TOTAL	\$ 15.634.389	\$ 38.291.185	\$ 8.484.486	-59%

En la anterior tabla se muestra clasificado los avances de viáticos por objeto de la comisión, por medio de la cual se observa que para la vigencia 2026 la más representativa por disminución en valores fueron Depuración de Cartera, Gestión propia del cargo y Jornadas de Salud, que para el trimestre evaluado no realizaron gastos de viáticos, seguido por los viáticos de Capacitación con

Oficina de Control Interno de Gestión

una disminución del 114%; Actividad Sindical con un 54% y finaliza los gastos de viáticos por Mantenimiento de Ambulancias con 30% de disminución.

Sin embargo, de manera general se obtuvo una disminución favorable en el segundo trimestre de la vigencia 2026, en comparación con la vigencia 2025, con un total de Ocho Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Quinientos Once Pesos M/cte. (\$8.484.486) equivalente al 59%.

De acuerdo al concepto **206-012045-2 del 10 de mayo de 2017** de la Función Pública “De acuerdo con las normas y la jurisprudencia que se ha dejado indicada, los viáticos y gastos de viaje de los empleados públicos están instituidos para sufragar los gastos de quienes se encuentren en comisión de servicios, es decir, que se encuentren prestando sus servicios en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, más no para cumplir actividades propias de la organización en virtud de un permiso sindical.” Y teniendo en cuenta la política de austeridad del gasto se recomienda la aplicación del concepto de la función pública arriba enunciado; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo funcionario/área y que éste una vez a su regreso haga extensiva la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados.

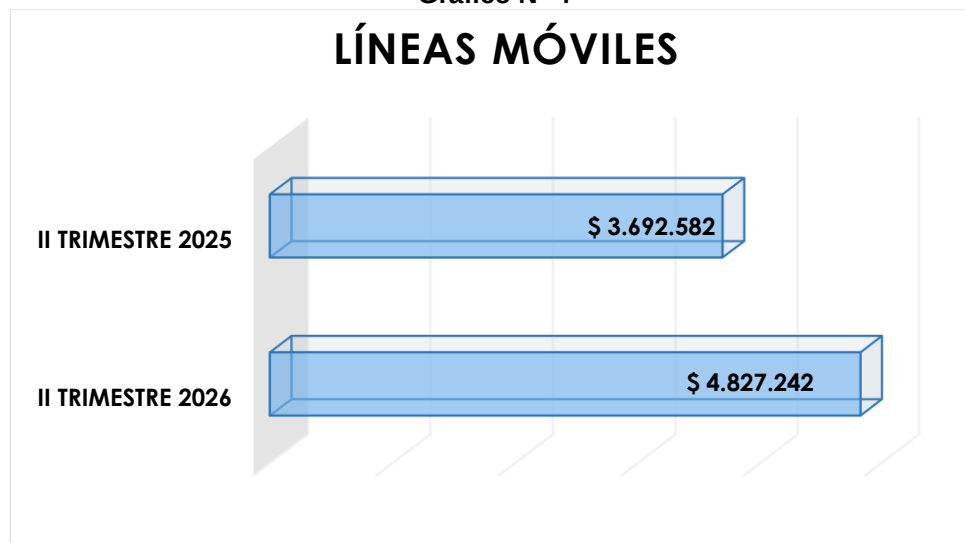
5.7 Líneas Móviles

Tabla N° 7. Líneas Móviles

LÍNEAS MÓVILES ABRIL A JUNIO 2026 - 2025				
CONCEPTO	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
LÍNEAS MÓVILES	\$ 4.827.242	\$ 3.692.582	\$ 1.134.660	30,73%

Fuente Tesorería

Gráfico N° 4



La grafica 6. Muestra el comportamiento de las líneas móviles comparando el segundo trimestre de las vigencias 2026 con 2025, en la cual se refleja el pago en las líneas móviles para este trimestre. Observándose una diferencia de Un Millón Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Pesos M/cte. (\$1.134.660) equivalente al 30,73% más en la vigencia 2026, frente al segundo trimestre de la vigencia 2025, este incremento obedece a que 26 líneas móviles generaron incremento en la facturación de los pagos efectuados durante el trimestre evaluado.

A continuación, se relacionan los números de las líneas móviles institucionales entregadas por el área de tesorería de acuerdo a la relación de pagos durante el segundo trimestre de la vigencia 2026.

Tabla N° 8. Relación de las líneas móviles

No DE CELULARES	RESPONSABLES
3102033803	Asignación De Citas
3108189021	Consulta Externa
3108189030	Cartera
3108608263	Referencia y Contra Referencia
3108720562	Almacén
3108763343	Patología
3114600835	Talento Humano
3114699645	Fisioterapia
3156789506	Facturación
3167440324	Ambulancias
3174395339	Gerencia
3177678082	Facturación
3182174137	Urgencias
3183902644	Facturación
3184010416	Facturación
3184491317	Facturación
3184560724	Subg. Administrativa
3185502085	Rayos X
3185502184	Consulta Externa
3185508951	Facturación
3185513262	Laboratorio
3185513489	Facturación Hospitalizados
3185524738	Facturación
3185527833	UMI
3185528387	Facturación Urgencias
3185689597	Agente SIAU
3213463293	Trabajo Social
3213501032	Cirugía

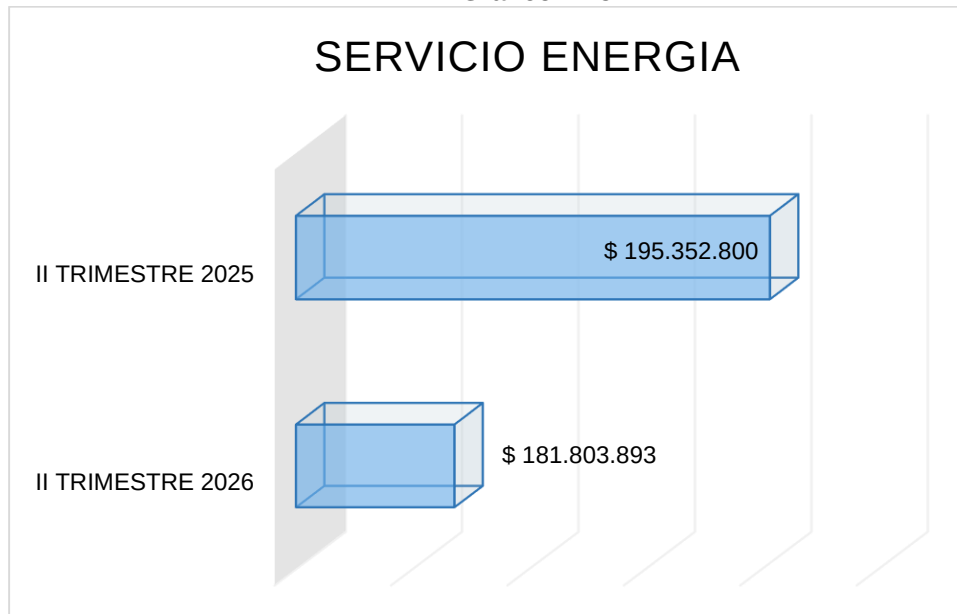
5.8 Servicio de energía

Tabla N° 9. Servicio de Energía

SERVICIO DE ENERGÍA ABRIL A JUNIO 2026 - 2025				
CONCEPTO	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIO ENERGIA	\$ 181.803.893	\$ 195.352.800	-\$ 13.548.907	-6,94%

Fuente Presupuesto

Gráfico N° 5



En la tabla N° 9. Se observa una disminución por valor de Trece Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Siete Pesos M/cte. (\$13.548.907), durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, en comparación del mismo periodo evaluado del 2025, la disminución puede deberse al buen uso que los funcionarios y colaboradores le están dando a la energía eléctrica con el apagado de los equipos de cómputo, impresoras, aires acondicionados, ventiladores y demás elementos eléctricos con los que cuenta la entidad.

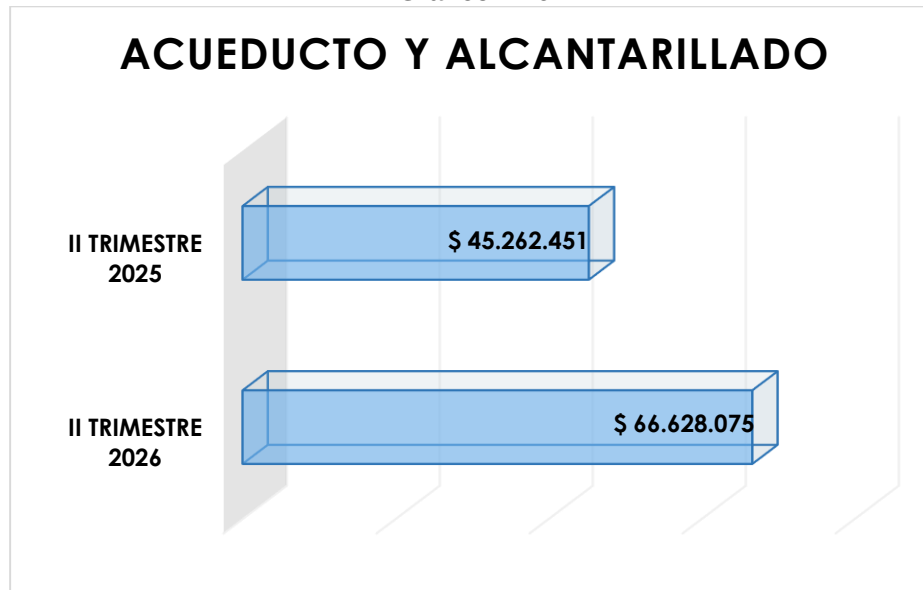
5.9 Servicio de Acueducto

Tabla N° 10. Servicio de Acueducto

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ABRIL A JUNIO 2026 - 2025				
CONCEPTO	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 66.628.075	\$ 45.262.451	\$ 21.365.624	47,20%

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 6



La gráfica 8. Presenta un aumento del 47,20% equivalente a Veintiún Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos M/Cte. (\$21.365.624) para el segundo trimestre de la vigencia 2026, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2025, lo cual amerita revisar si hay fugas o cambios en las tarifas locales puesto que el aumento si es muy significativo.

6. CONCLUSIONES

1. La entidad cuenta con 3 programas: Programa de Uso Eficientes y Ahorro de Energía (Código: E-GA-OT-02; Versión 3.0; Aprobada: 14/03/2025), Programa de Reciclaje (Código: E-GA-FO-04; Versión 3.0; Aprobada: 25/09/2023) y Programa de Ahorro Eficiente y Uso de Agua (Código: E-GA-OT-03; Versión 2.0; Aprobada: 17/11/2020) al interior de la entidad, lo

que favorece a la entidad obteniendo beneficios económicos por el aprovechamiento y gestión integral de los residuos tales como: ingresos por reciclaje y credibilidad ante la comunidad.

2. La entidad cuenta con una política de austeridad en el gasto denominada "POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO" la cual por medio de Resolución N°1639 del 31 de diciembre de 2024, en su artículo primero se adopta esta nueva política y en su artículo sexto deroga a la política de austeridad y racionalización de costos y gastos y eficiencia. Sin embargo, las políticas institucionales están en proceso de actualización.
3. Es importante aclarar que la información reportada en el presente informe tiene como fuente las áreas de Presupuesto, Talento Humano, Tesorería y Jurídica.

7. RECOMENDACIONES

1. Realizar capacitaciones, documentos o espacios que sensibilicen frecuentemente a Servidores Públicos y personal Contratista que laboran en la institución con la cultura de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público implementada por la entidad, dentro de los cuales se pueden tener en cuenta:
 - 1.1. El uso racional y eficiente de los servicios públicos con el fin de lograr un consumo moderado y responsable de todo tipo de bienes y servicios.
 - 1.2. La reutilización del papel, impresiones a doble cara, impresiones en modo ahorro de tinta.
 - 1.3. El uso de medios digitales para la divulgación de información, con el fin de fomentar la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente.
 - 1.4. El uso adecuado del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, documentos escaneados, para así evitar imprimir documentos u oficios para recibidos.
 - 1.5. Exhortar a los funcionarios a utilizar el correo electrónico para la comunicación interna y reducir el uso del papel.
 - 1.6. Procurar el apagado total de los equipos informáticos, luces, aires acondicionados y ventiladores en el intermedio de la jornada laboral y cuando finalice la jornada laboral, se deberá desconectar todos los equipos electrónicos de las diferentes áreas.
 - 1.7. Monitorear el consumo de energía y acueducto, identificando las causas de los incrementos.
 - 1.8. Dar aviso al personal de mantenimiento hospitalario si detecta algún escape de agua en cualquier punto de la entidad.
 - 1.9. Además, se realizarán mantenimientos preventivos y correctivos (conforme al plan de mantenimiento hospitalario).
2. Analizar los aumentos registrados en el informe y tomar medidas respectivas.
 - 2.1 Compra de equipo: Se evidencia aumento del 118,43% en la presente vigencia y se debe al contrato de compra del equipo de RX el cual supera el valor comprometido en la vigencia 2025.
 - 2.2 Mantenimiento Servicios hay un incremento del 101,45% debido a que se realizó contratación del personal de mantenimiento y se les realizó incremento a las CPS.

Oficina de Control Interno de Gestión

-
- 2.3 Acueducto y Alcantarillado subió un 47,20%, lo cual amerita revisar si hay fugas o cambios en las tarifas locales.
 - 2.4 Servicio de aseo comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2025 se observa un aumento del 34,75% lo cual es necesario revisar si las mediciones del peso en la recolección están acordes con las facturadas.
 3. Fortalecer el control de horas extras, asegurando su autorización solo cuando sea estrictamente necesario.
 4. Tener en cuenta el concepto 206-012045-2 del 10 de mayo de 2017, emitido por la Función Pública, para la autorización de viáticos y gastos de viaje; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo Servidor Público/área y que éste, una vez a su regreso haga extensivo la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados, excepto en los casos de obligatoria asistencia.
 5. Establecer un control más estricto sobre gastos de viáticos, justificados solo en compromisos institucionales.

En cumplimiento a la ley, este informe será publicado en la página web de la entidad para su seguimiento.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
ELSA DEL CARMEN SALCEDO CASTRO
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Elaboró: Catherine Gallo Vélez/Profesional de Apoyo/OCIG
Revisó: Elsa del Carmen Salcedo Castro/Jefe Oficina CIG